



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL

Nº 1804 AND 2024

La Plata, 22 de marzo de 2024.

VISTO:

La situación por la que atraviesa la Sección de Trabajo Social de la Asesoría Pericial de Mercedes, en cuanto al cúmulo de tareas, y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las estadísticas, se advierte Trabajadores Sociales del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil departamental, podrían temporalmente colaborar con la demanda proveniente de la Asesoría Pericial, hasta tanto se revierta la situación de ésta última nombrada.

POR ELLO, el Director General de Asesorías Periciales en uso de sus atribuciones (art. 1 Ac. 3370, art. 37 Acordada 1793 y Acordada 3536).

RESUELVE

Artículo 1°) Disponer que el Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil de Mercedes preste colaboración en el área de Trabajo Social con la Asesoría Pericial, bajo la modalidad que convengan las titulares de los organismos, en pro de mejorar las condiciones laborales existentes para dar una mejor y más pronta respuesta ante las demandas respectivas.

Artículo 2°) Registrese, comuniquese archívese.

